

**CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 008 DE 2026****CONVOCATORIA ABIERTA A PARTICIPAR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD****CONVOCATORIA VEEDURÍAS.**

EL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACA INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1A del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, a partir del presente proceso de selección.

El Estudio del Sector, Estudio Previo y la presente invitación están dispuestos en medio físico para consulta en las Instalaciones de la entidad Calle 4 N° 7 - 42 y en la página Web del portal único de contratación del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el MUNICIPIO DE PAUNA BOYACA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrán rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

CAPITULO I**FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que las ESAL deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a convenir y que harán parte integral del convenio que resulte del proceso competitivo.

La ESAL debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Asimismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.



El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta.

Si la ESAL omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE PAUNA AÑO 2026, BOYACÁ, PROMOVRIENDO LAS TRADICIONES CULTURALES, LA IDENTIDAD PAUNENSE Y EL RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN CAMPESINA

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS,

CODIGOS UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
93141701	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
72151603	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141601	LOGÍSTICA
50190000	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS
49101700	PREMIOS
90150000	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
49000000	RECONOCIMIENTOS, PREMIACIÓN Y TROFEOS
93141700	CULTURA
60103605	RECURSOS PARA FESTIVOS MULTICULTURALES
93141514	SERVICIOS SOCIOCULTURALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Invitación para entidades ESAL - Decreto No. 092 de 2017 art. 4

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 092 de 2017 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012



Serán soportes para la presente convocatoria a Entidades Sin Animo de Lucro, el contenido del Decreto 092 de 2017, “*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*”, al tiempo que a lo dispuesto por la Guía de Colombia Compra Eficiente respecto de la forma de aplicación del decreto en cita.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el MUNICIPIO DE PAUNA (BOY), dará aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4 de Decreto 092 de 2017.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un convenio interinstitucional para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial que se tiene calculado para este contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESETE Y TRES MIL PESOS (\$457.263.000)** M/CTE dicha suma, se encuentra soportada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2026, así:

Número:	2026100022					
Valor:	\$457.263.339					
Rubro:	CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.003 Servicio de promoción de actividades culturales / SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA / CULTURA / CULTURA					
	FUENTE	SECT	PROG	SUBP	COD PR	UND. EJECUTORA
	1.2.4.3.02	33	3301	1603	3301053	16
	VALOR: \$42.116.906					
	CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.003 Servicio de promoción de actividades culturales / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DEST / CULTURA / CULT					
Rubro:	FUENTE	SECT	PROG	SUBP	COD PR	UND. EJECUTORA
	1.2.4.3.04	33	3301	1603	3301053	16
	VALOR: \$95.283.417					
	CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.003 Servicio de promoción de actividades culturales / R.B ESTAMPILLAS / CULTURA / CULTURA Promoción y					
	FUENTE	SECT	PROG	SUBP	COD PR	UND. EJECUTORA



1.3.3.3.20	33	3301	1603	3301053	16
------------	----	------	------	---------	----

VALOR: \$29.606.004

CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.003 Servicio de promoción de actividades culturales / R.B SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA / CULTURA / CULT

FUENTE	SECT	PROG	SUBP	COD PR	UND. EJECUTORA
1.3.3.8.02	33	3301	1603	3301053	16

VALOR: \$ 7.110.012

CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.020 Servicios de promoción de actividades culturales / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO / CULTURA / CUL

FUENTE	SECT	PROG	SUBP	COD PR	UND. EJECUTORA
1.2.4.3.03	33	3301	1603	3301053	16

VALOR: \$ 45.000.000

CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.020 Servicios de promoción de actividades culturales / OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS / CULTURA / CULTU

FUENTE	SECT	PROG	SUBP	COD PR	UND. EJECUTORA
1.3.2.3.11	33	3301	1603	3301053	16

VALOR: \$ 5.147.000

CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.028 Servicio de promoción de activ culturales / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO / CULTURA / CULTURA P

FUENTE	SECT	PROG	SUBP	COD PR	UND. EJECUTORA
1.2.4.3.03	33	3301	1603	3301053	16

VALOR: \$ 200.000.000

CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.041 Servicio para la comunidad, sociales y personales/SGP PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO / GOBIERNO TER



	FUENTE	SECT	PROG	SUBP	COD PR	UND. EJECUTORA
	1.2.4.3.03	45	4502	1000	4502001	16
	VALOR: \$ 33.000.000					
CPC	9659001/9651101					
Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA					

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

Por otra parte, también se tuvo en cuenta que a partir del 01 de enero de 2019 entró en vigencia el nuevo Estatuto Tributario del Municipio de PAUNA, motivo por el cual se incrementaron las tarifas de los impuestos municipales los cuales deben ser tenidos en cuenta por los oferentes.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES	TARIFA
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla procultura	1%
Estampilla pro-deporte	2%
Estampilla pro-justicia	2 %
Impuesto Industria y Comercio	7*1000
Retención en la fuente persona natural x servicios	6%
Retención en la fuente persona jurídica x servicios	4%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

PARTICIPANTES

Palacio Municipal Centro
Carrera 5 No. 5-68. Telefax: (098) 7253251
Web: www.pauna-boyaca.gov.co e-mail:
alcaldia@pauna-boyaca.gov.co
Código Postal: 154801



modelo integrado
de planeación
y gestión



Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las ESAL, en forma individual que su objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACION

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Entidad conozca los comentarios de los interesados.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, de acuerdo al cronograma establecido.

ADENDAS

La Entidad podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso cuando, con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

PROPUESTA

La propuesta con sus anexos se presentará dentro del término establecido en el cronograma.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indica Colombia Compra Eficiente para el efecto.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo) de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por la ESAL al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del convenio, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación.

CRONOGRAMA



Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la Invitación y estudio previo	21 de OCTUBRE de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
2	Observaciones o comentarios a la invitación a participar y recepción limitación mipymes.	22 de OCTUBRE de 2026 Hasta las 6:00 PM.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
3	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	22 de OCTUBRE de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
4	Plazo para presentar propuestas	23 de OCTUBRE de 2026 6:00 PM.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
5	Verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y evaluación de los factores de selección	26 de OCTUBRE de 2026.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
6	Publicación de evaluación de las ofertas.	26 de OCTUBRE de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
7	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	27 de OCTUBRE de 2026 Hasta las 6:00. P.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
8	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	28 de OCTUBRE de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
9	Perfeccionamiento y legalización del convenio	28 de OCTUBRE de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II



CAPITULO II

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y programa o actividad a desarrollar, con los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad del plan de desarrollo, de ser necesario adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad a desarrollar.
- Política documentada de conflictos de interés.
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos
- Estructura organizacional.
- Plan de emergencia y contingencia de eventos masivos
- Certificado vigente como productor de espectáculos públicos y las artes escénicas según decreto 1080 de 2015
- Los oferentes deben presentar una certificación a nombre del oferente donde se comprometen a tener disponibilidad para las fechas establecidas de los siguientes artistas:
- Agrupación Norteña MEXICANA “LUPE Y POLO”, AGRUPACION VALLENATA KVRASS, expedida por el representante legal o manager de los artistas.

C. EXPERIENCIA

se considerará la experiencia mediante la presentación de TRES (3) contratos o convenios ejecutados y liquidados en los últimos años, anterior al cierre del proceso, asociados con el éxito en programas



desarrollados por la ESAL, que su objeto y/o alcance contemple la organización de eventos culturales, con entidades públicas o privadas, en donde al menos uno de los Tres contratos su valor sea igual o superior Dos veces presupuesto oficial, para ello deben cumplir los siguientes requisitos:

- Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación.
- Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

• Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el MUNICIPIO DE PAUNA (BOY) procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE PAUNA (BOY) se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

D. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación al programa, así:

Para analizar la capacidad financiera y organizacional de este proceso, el Municipio de PAUNA, según la resolución 000139 de Noviembre 21 de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas — CIIU, que se aplica para el presente proceso contractual es el 9499 Actividades de otras Asociaciones N.C.P. y 9329 otras Actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P

Para cumplir este requisito se revisara con la inscripción de estas actividades en el Registro mercantil expedido por la cámara de comercio y en el RUT..

F. REPUTACION

La ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación, la cual se demostrará con los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

CAPÍTULO III



FACTORES DE SELECCIÓN

COMITE ASESOR Y EVALUADOR

En el proceso competitivo, la verificación y la evaluación de las propuestas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Entidad con fundamento en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto 092 ,de 2017, adjudicará el convenio a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección.

- i. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, máximo con treinta (30) días de expedición.
- ii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- iii. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- iv. Carta De Presentación de la Propuesta
- v. Registro Único Tributario: El proponente deberán anexar este documento.
- vi. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años o certificación de haber definido la situación militar.
- vii. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2003; situación que será verificada por el municipio, y que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, representante de los Consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.
- viii. Certificado de Responsabilidad Fiscal: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por el municipio, y que deberá acreditar el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá cumplir el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, Consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- ix. Aportar la consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- x. Póliza de seriedad de la oferta. El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos



- los efectos serán los otorgantes de la misma, por un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
- xi. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley. Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.
 - xii. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará la Alcaldía con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
 - xiii. Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
 - xiv. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.15
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 20

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0, 35



Documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales)
Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICACIA.

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.
Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de PAUNA, utilizara la siguiente formula:

$$\text{EFICACIA} = \frac{\text{Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.}}{\text{Total contribuciones del sector privado en el año.}}$$

Eficacia mínima habilitante mayor a 0.

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICIENCIA

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.
Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de PAUNA, utilizara la siguiente formula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.}}$$

Eficiencia mínima habilitante mayor a 0.

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto no continua en el proceso de selección.

Capacidad Técnica y operativa

1. Con el fin de verificar la idoneidad de la ESAL deberá presenta la certificación expedida por el Ministerio de Cultura, donde se encuentre registrado como Productor de espectáculos públicos,



- vigente de acuerdo al Decreto 1080 de 2015 y Decreto 537 de 2017
2. Política documentada de conflictos de intereses
 3. Política documentada de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos
 4. Estructura organizacional.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	20
Experiencia Adicional	50
Gobierno corporativo	10
Ofrecimientos Adicionales	20

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (EVALUACIÓN TÉCNICA). a evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **20 PUNTOS** de la siguiente manera:

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
EQUIPO PROFESIONAL	Si la ESAL, propone dentro de su equipo de trabajo al menos coordinador profesional en administrador de empresas o afines del área administrativa	10
	Si el profesional propuesto acredita experiencia laboral con mínimo 5 años como coordinador de eventos culturales.	5
	Si el profesional propuesto acredita formación académica adicional a la exigida certificados a través de diplomas de diplomados en logística certificados por entidades académicas legalmente constituida y facultada para hacerlo.	5

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

Hoja de Vida con soportes



Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)

Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica

Copias de los convenios, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.

Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

EXPERIENCIA ADICIONAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Asignándole un puntaje de **50 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite experiencia adicional a la mínima exigida a través de 2 convenios y/o contratos, cuyo objeto y/o alcance corresponda a la organización de actividades culturales con entidades públicas.	20
	Se otorgarán puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan 3 veces el Presupuesto Oficial, se le otorgara el máximo Puntaje.	20
	Si acreditar experiencia en otros programas relacionados que incluyan actividades culturales, recreativas, Celebrados con Entidad Pública en cumplimiento de Planes de Desarrollo y Políticas Públicas. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número máximo de 5 convenios y/o contratos en el documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO (Formato plataforma SECOP II)	10

GOBIERNO CORPORATIVO. Las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro que reciban el apoyo estatal para mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas. Se otorgaran máximo **10** puntos de acuerdo a lo siguiente:

Se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que haya implementado las siguientes políticas: ✓ Política documentada de conflictos de interés. ✓ Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos. ✓ Estructura organizacional	10
--	-----------



OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Se otorgarán 20 puntos a la ESAL, que presente mínimo sonido adicional al solicitado como ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, que presente mínimo 4 Personas adicionales sin que genere costos para el Municipio, para garantizar la logística de cada evento.

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, disponga de más sonido del solicitado en el proceso contractual sin que genere costos para el Municipio, para garantizar la logística de cada evento.

19. CRITERIO DE DESEMPATE

Serán las establecidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

PROPONENTE ÚNICO

El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la invitación a participar, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.

CAPÍTULO IV

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando la ESAL o alguno de los miembros de la junta directivo o su representante legal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma ESAL, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.

c. Cuando se presenten las certificaciones de carácter operativo.

d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.

e. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

f. Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems conforme a las condiciones técnicas exigidas y estudios del sector que soportan el valor estimado del contrato.

g. Cuando no se indique la forma de pago.

h. Cuando el plazo establecido para la ejecución sea superior al de la invitación o no se indique el mismo.



CAPÍTULO V

DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierto de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO VI

CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE PAUNA AÑO 2026, BOYACÁ, PROMOVRIENDO LAS TRADICIONES CULTURALES, LA IDENTIDAD PAUNENSE Y EL RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN CAMPESINA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: invitación a ESAL - Decreto No. 092 de 2017 art. 4

PLAZO DE EJECUCION: cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO: El MUNICIPIO realizara el desembolso de sus aportes de la siguiente manera: un pago del 45% del valor del contrato a manera de anticipo una vez sean entregadas las garantías necesarias para el desembolso, el excedente es decir el 55% restante mediante actas parciales una vez terminadas las actividades a desarrollar, acompañadas del pago de los aportes al sistema de seguridad social del periodo correspondiente. Y entrega de informe al supervisor del contrato, El proponente deberá manifestar de manera expresa en la carta de presentación de la oferta, que conoce y acepta la forma como el Municipio realizará el pago por prestación del servicio, de la misma forma tanto en la carta de presentación, como en la oferta económica.

ACTIVIDADES DEL COOPERANTE: En desarrollo del objeto del convenio, el cooperante tendrá como actividades las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNID AD MED DD	CA NT	COTIZACION 01		COTIZACION 02		PROMEDIO	
				VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL	valor unt	valor total
1	GARANTIZAR UN INCENTIVO ECONOMICO PARA LA ELABORACIÓN DE CARROZAS DE LAS VEREDAS PARTICIPANTES EN EL XXXV FESTIVAL CAMPESINO PAUNENSE.	UNID AD	16	\$ 980.000	\$ 15.680.000	\$ 1.020.000	\$ 16.320.000	\$ 1.000.000	\$ 16.000.000
2	GARANTIZAR UN INCENTIVO MEDIANTE BONO PARA LA ELABORACIÓN DE TRAJES TIPICOS EN EL MARCO DEL	UNID AD	16	\$ 580.000	\$ 9.280.000	\$ 620.000	\$ 9.920.000	\$ 600.000	\$ 9.600.000



ALCALDÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

NIT:891801368-5

FM-015

Fecha: 01-01-2019

ESTUDIOS PREVIOS

Página 17 de 31

	XXXV FESTIVAL CAMPESINO PAUNENSE								
3	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL XXXIV FESTIVAL CAMPESINO PAUNENSE.	UNID AD	16	\$ 790.000	\$ 12.640.000	\$ 810.000	\$ 12.960.000	\$ 800.000	\$ 12.800.000
4	GARANTIZAR UN BONO DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN ALMUERZO DE INTEGRACIÓN POR VEREDA EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DEL XXXIV FESTIVAL CAMPESINO PAUNENSE.	UNID AD	16	\$ 980.000	\$ 15.680.000	\$ 1.020.000	\$ 16.320.000	\$ 1.000.000	\$ 16.000.000
5	GARANTIZAR HONORARIOS PARA EL PRESENTADOR/A DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL XXXV FESTIVAL CAMPESINO PAUNENSE	GLOB AL	1	\$ 1.980.000	\$ 1.980.000	\$ 2.020.000	\$ 2.020.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
6	GARANTIZAR UN INCENTIVO COMPUESTO POR CABINA ACTIVA DE 15" DRIVER DE 1" POTENCIA DE 150 WRMS, INCLUYE UN TRIPODE Y UN MICROFONO.UN CALDERO EN ALUMINIO DE 197 LITROS, UN CALDERO DE 98 LITROS, UN CUCHARON DE 55 CM DE LARGO Y UNA ESPUMADERA DE 55 CM DE LARGO	CANT	16	\$ 2.052.500	\$ 32.840.000	\$ 2.072.500	\$ 33.160.000	\$ 2.062.500	\$ 33.000.000
7	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE LA AGRUPACION MUSICAL NORTEÑA COMPUESTO POR MINIMO 7 INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS, TIEMPO DE DURACION DEL SHOW MINIMO 90 MINUTOS	PRES ENTACION	1	\$ 6.900.000	\$ 6.900.000	\$ 7.100.000	\$ 7.100.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
8	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE UN DJ, ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN DE EVENTOS MASIVOS, PARTICULARMENTE EN CIUDADES CAPITALES Y/O MUNICIPIOS CABEZA DE PROVINCIAS . EL DJ DEBERÁ CONTAR CON CONSOLA DE MÚSICA CON CONTROLADORA DJ DOS CANALES, CON BOTONES PLAY/PAUSE Y CUE, LOS CONTROLES DESLIZANTES DE PITCH, LA SECCIÓN DE LOOP Y LOS BOTONES, DE CUE/LOOP TAL Y COMO ESTÁN DISPUESTOS EN EL CDJ2000NXS2. • TARJETA DE SONIDO INTEGRADA • ENTRADA DE MICRO, A CARGO DE PROFESIONAL QUIEN SE ENCARGARÁ DE	GLOB AL	1	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

NIT:891801368-5

FM-015

Fecha: 01-01-2019

ESTUDIOS PREVIOS

Página 18 de 31

	AMBIENTAR, ANIMAR Y PRESENTAR EL EVENTO, DISPONIBILIDAD PARA CUATRO NOCHES DESDE LAS 6:00 PM A TERMINAR EL EVENTO.								
9	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE UNA ORQUESTA COMPUESTA POR MINIMO 12 INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS INTEGRANTES CON UN TIEMPO DE DURACION DEL SHOW MINIMO 90 MINUTOS	PRES ENTA CION	1	\$ 15.900.0 00	\$ 15.900.0 00	\$ 16.100.0 00	\$ 16.100.0 00	\$ 16.000.00 0	\$ 16.000.00 0
10	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE LA AGRUPACION MUSICA VALLENATA KVRASS CON UN TIEMPO DE DURACION DEL SHOW MINIMO 90 MINUTOS	PRES ENTA CION	1	\$ 80.000.0 00	\$ 80.000.0 00	\$ 82.000.0 00	\$ 82.000.0 00	\$ 81.000.00 0	\$ 81.000.00 0
11	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE LA AGRUPACION MUSICA MEXICANA LUPE Y POLO CON UN TIEMPO DE DURACION DEL SHOW MINIMO 90 MINUTOS	PRES ENTA CION	1	\$ 97.000.0 00	\$ 97.000.0 00	\$ 99.000.0 00	\$ 99.000.0 00	\$ 98.000.00 0	\$ 98.000.00 0
12	GARANTIZAR UN 1 CAMERINO PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE CONTIENE (2 CARPA 4X4 Y/O 1 CARPA 6X6) CON TRES LATERALES Y PUERTA, TAPETES CON TAPETE TIPO CESPED, 1 SALA MODULARES EN CUERO SINTETICO, 1 MESA DE CENTRO, 1 ESPEJOS CUERPO ENTERO, 1 TABLA DE RESCATE Y 1 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS) 20 SILLAS PLASTICAS INCLUYE TODO TRANSPORTE ARMADO Y DESARME DE LOS MISMOS, POR 3 DIAS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL	DIAS	4	\$ 1.900.00 0	\$ 7.600.00 0	\$ 2.100.00 0	\$ 8.400.00 0	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
13	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE LA DJ CON 2 BAILARINAS 1 ANIMADOR RUMBA CROSOVER ANIMACIÓN DIRIGIDA, PISTOLA CO2 CON VENTURY DE PIROTECNIA, SHOW DE FUEGO SHOW, INTERPRETACION, TIEMPO DE DURACION DEL SHOW MINIMO 90 MINUTOS	PRES ENTA CION	1	\$ 6.900.00 0	\$ 6.900.00 0	\$ 7.100.00 0	\$ 7.100.00 0	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
14	22 MODULOS ACTIVOS A 3 VIAS DB TECNOLOGIS T12 DE 1500 WATSS CON UN SPL 136 DB A UN MTR, 12 MODULOS POR LADO EN L Y	DIAS	4	\$ 11.900.0 00	\$ 47.600.0 00	\$ 12.100.0 00	\$ 48.400.0 00	\$ 12.000.00 0	\$ 48.000.00 0



ALCALDÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

NIT:891801368-5

FM-015

Fecha: 01-01-2019

ESTUDIOS PREVIOS

Página 19 de 31

	R . PARA SISTEMA P:A 8 MODULOS ACTIVOS A 3 VIAS DB TECNOLOGIS T12 DE 1500 WATSS CON UN SPL 136 DB A UN MTR, 4 MODULOS POR LADO EN L Y R . PARA RELEVOS LATERALES O FRONTALES.1 SISTEMA R- NET PARA CONTROL DE SISTEMA ARRAY 12 BAJOS DOBLES DE 3600 WATSS TIPO ELECTROVOICE.4 MODULOS AURAL 210 PARA ARENAS CON SU RESPECTIVO PROCESADOR ORIGINAL DE SU MARCA.2 RACK DE POTENCIAS LAB GRUUPEN Y Q.S.C CON CAPACIDAD PARA 35.000 WATTS PARA BAJOS 1 PROCESSOR MATRIX ALLEN & HEATH AHM-16 , 16 X 16 AUDIO PARA PROCESAR PROFESIONALMENTE EL P:A Y EXIGIDO POR ARTISTAS DE ALTO RECONOCIMIENTO QUE LLEVAN SUS PROPIOS PROCESOS. 1 DBX 360 CEREBRO PROCESADOR PARA CORTES DE FRECUENCIAS.								
15	1 PANTALLA TRASERA DE 5.00 X 3.00 M PINCH 3.1 AUDOOR. 2 PANTALLAS LAGRIMAS LATERALES A CADA LADO DE LA PANTALLA PRINCIPAL DE 1.50 X 4.00 M PINCH 3.1 AUDOOR 3 PANTALLA LATERALES DE 3.00 X 2.00 M PINCH 3.1 AUDOOR EN POSICIÓN VERTICAL 1 PUNTO FIJO CON 4 O MÁS PROCESADORES, 2. NOVASTAR 1000 Y 3. NOVASTAR 600 COMPUTADORES Y PROCESOS TODO EL SISTEMA S.D.I ,2 CÁMARAS 4K, 2 CAMARÓGRAFOS ,1 OPERARIOS DE PANTALLA TIEMPO COMPLETO 5 RACKS PARA CLABLES Y PROCESOS MAS DE 33 M2 DE PANTALLA PARA SER DESTINADOS EN PANTALLAS ,TOTEAMS, LAGRIMAS, SENEFAS , Y TODO LO REQUERIDO POR LOS ARTISTAS . UBICADAS EN LA PARTE DE ATRÁS Y A LOS LADOS DE LA TARIMA PRINCIPAL CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE COLGADO. 5 PROCESADORES DOBLE,	DIAS	4	6.900.00 0	\$ 27.600.0 00	\$ 7.100.00 0	\$ 28.400.0 00	\$ 7.000.000	\$ 28.000.00 0



ALCALDÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

NIT:891801368-5

FM-015

Fecha: 01-01-2019

ESTUDIOS PREVIOS

Página 20 de 31

	CAPTURADORAS 3.0, SUICHES DE SALIDA CON SALIDAS LIMPIAS Y MULTI VIWDS, 2 CAMARAS PROFESIONALES DE 30X, 3 COMPUTADORES PORTÁTILES GAIMER, ESTENDERS RJ- HDMI, TELEPLONTER DE 32 PULGADAS, SISTEMA DE HOLLYLAN PARA CÁMARAS.PROCESADORES, Y PERSONAL TECNICO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO								
16	ESTRUCTURA TECHO EN ALUMINIO GRAN SOPORT DE 10.00 X 10.00 M. ELEBABLE HASTA 10 M DE ALTURA CON ALAS LATERALES DE 3.00 MTRS ELEBABLE HASTA 10 MTRS PARA COLGADO DE PANTALLAS, SONIDO Y/O PUBILIDAD. 20 M. DE AFOROS NEGROS LATERALES Y PARTE DE ATRÁS. C 1 TARIMA MUDULAR EN ESTRCTURA METALICA DE 10 X 10 MTRS. 1 SOBRETARIMA DE 7.50 X 2.40 M SE PUEDEN DIVIDIR SEGÚN REQUERIMIENTOS. 1 PASARELLA DE 6 M X 2.44 M. OBCINAL VARIOS ESTILOS. 2 AREA DE TRABAJO DE 5.00 X 2.50 M PARA MASTER FALDON COMPLETO, 2 ESCALERA CON PASAMANOS.	DIAS	4	\$ 5.900.00 0	\$ 23.600.0 00	\$ 6.100.00 0	\$ 24.400.0 00	\$ 6.000.000 0	\$ 24.000.00 0
17	GARANTIZAR FLUIDO ELECTRICO MEDIANTE EL ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA CABINADA, INSONORA DE 100 KVA, EN USO TURNOS DE 10 HORAS, VOLTAJE , MOTOR DIESEL, INCLUYE OPERARIO, QUE PERMITA ALIMENTAR LOS EQUIPOS REQUERIDOS (SONIDO - ILUMINACION - PANTALLAS Y EFECTOS) Y QUE SALVAGUARDEN POSIBLES CAIDAS DE ENERGIA DURANTE EL EVENTO.	DIAS	4	\$ 2.900.00 0	\$ 11.600.0 00	\$ 3.100.00 0	\$ 12.400.0 00	\$ 3.000.000 0	\$ 12.000.00 0
18	GARANTIZAR RYDER TECNICO EFECTOS CONSOLA DE EFECTOS , 2 VENTURY CON SU RESPECTIVA PIPETA DE 10 KG CADA UNO CON 4 KILOS DE PAPEL UNO DORADO Y UNO PLATEADO, 4 CRIO JETS CON 10 PIPETAS DE 25KG . • 4 LANZALLAMAS CON 40 LATAS DE REGARGA	GLOB AL	1	\$ 15.420.0 00	\$ 15.420.0 00	\$ 15.620.0 00	\$ 15.620.0 00	\$ 15.520.00 0	\$ 15.520.00 0



ALCALDÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

NIT:891801368-5

FM-015

Fecha: 01-01-2019

ESTUDIOS PREVIOS

Página 21 de 31

	4 SPARKULAR CON REGARGA CADA UNA DE 600 GR DE POLVILLO DE 3 A MTS CADA UNA , 01 CONSOLA COBRA PIROTECNIA PÓLVORA FRÍA 16 MINAS KRAKEN DE 82 PIES (25 MTS) 16 GERBS 1X62 CONCUSIÓN / PYROPAC). UN OPERARIO A TODO COSTO DURANTE LOS 4 DIAS DEL EVENTO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO DURANTE LOS 3 DIAS DEL EVENTO								
19	GARANTIZAER EL RIDER TECNICO: BACK LINEMAPEX MERIDAN BIRCH BOMBO: 22x18 TOM: 12x9 , 13x10FLOOR TOM: 16x16SNARE DRUM: LACK PANTHER 13 "PEDAL DW 5000 HARDWARE 4 BASES TOM BOTHON ACHINA HI HAT PLATILLOS HI HAT ZUILDIJAN A CUSTOM MASTERSOUND RIDE 20 " CRASH 18"CRASH 16 ARS 16 SABIAN SRX BRONCO 2001 EQUIPO AMPLIFICADOR PARA BAJO AMPEG SVT 7 PRO01 CABINA PARA BAJO SVT -8X10.01 TECLADO YAMAHA MOTIF X6 CON BASE Y PEDAL 02 BASES PARA INSTRUMENTO HÉRCULES GUITARRA BAJ001 MESA DE PERCUSION, 01 EQUIPO AMPLIFICADOR .PARAGUITARRA MARSHALL VALVERSTATE, INCLUYE PERSONAL TECNICO PARA EL ARMADO, DESARMADO Y TRANSPORTE Y DEMAS GASTOS.	UNID AD	4	\$ 2.700.00 0	\$ 10.800.0 00	\$ 2.900.00 0	\$ 11.600.0 00	\$ 2.800.000	\$ 11.200.00 0
20	GARANTIZAR APOYOS OPERATIVOS LOGISTICOS QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD DE LOS ARTISTAS Y TARIMA PRINCIPAL, CON DISPONIBILIDAD DRANTE LOS 4 DÍAS Y NOCHES DEL EVENTO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS A TODO COSTO, INCLUYE TRANSPORTE ALIMENTACION, HOTEL Y DEMAS GASTOS QUE SEAN GENERADOS	TURN O	30	\$ 137.000	\$ 4.110.00 0	\$ 139.000	\$ 4.170.00 0	\$ 138.000	\$ 4.140.000
21	GARANTIZAR LA COORDINACIÓN GENERAL LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES DIURNAS Y NOCTURNAS A TODO COSTO	GLOB AL	1	\$ 2.903.00 0	\$ 2.903.00 0	\$ 3.103.00 0	\$ 3.103.00 0	\$ 3.003.000	\$ 3.003.000



INCLUYE ALIMENTACION, HOTEL, TRANSPORTE, Y DEMAS GASTOS QUE SEAN GENERADOS.									
TOTAL									\$ 457.263.0 00

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados en desarrollo del presente convenio.
2. Aportar en Servicios necesarios para la ejecución del convenio interinstitucional
3. Elaborar y entregar informe final de las actividades desarrolladas de cada institución.
4. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del convenio.
5. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.
6. Entregar al Municipio de PAUNA (Boy) un informe final sobre la ejecución técnica y financiera, de acuerdo a las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del convenio.
8. Suscribir el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente convenio.
9. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el COOPERANTE debe comunicar a la compañía de seguros.
10. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
10. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía:-
12. Presentar informes al supervisor técnico del convenio sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago
13. Suscribir acta de liquidación previa terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.

SUPERVISION:

La supervisión por el Municipio será ejercida por el SECRETARIO DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones que esto conlleva y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, el manual de contratación de la Entidad y normas relacionadas.

GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del convenio a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que la ESAL otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales que garantice el éxito del programa y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar, cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:



1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO: Por una cuantía equivalente al diez (10) por ciento del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Cien por ciento (100%) del valor total del Anticipo durante la Duración del Convenio y hasta su liquidación

3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al cinco (5) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez (10) por ciento del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

5) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Se constituirá garantía autónoma que ampare las actuaciones, hechos u omisiones de LA ESAL o subcontratista si lo hubiese en la que tendrá la calidad de asegurados el Municipio, Beneficiarios y terceros que puedan resultar afectados. Esta no podrá ser inferior a 200 SMMLV y vigente por el plazo de ejecución del convenio

ORIGINAL FIRMADO POR

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J. /Contratista



FORMATOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO No. 1

Ciudad y Fecha

Señores

MUNICIPIO PAUNA BOYACA

Ciudad

REF PROCESO DE SELECCIÓN ESAL No. xxxxxx

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad _____, representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____ o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para _____, de la siguiente manera:

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los pliegos de condiciones, sus anexos, la minuta del contrato y sus apéndices, las adendas y demás documentos del proceso de selección en general y en especial los requerimientos técnicos, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en este proceso y en lo relacionado con las condiciones señaladas en el presente documento y en el numeral **5.9 ESPECIFICACIONES TECNICAS** del pliego de condiciones, según las instrucciones impartidas por el Municipio.
3. Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
4. Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.
5. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, NIT, Cédula, Indicar participación si la hay).
6. Que en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago manifiesto con respecto a la facturación, lo siguiente:



(NOTA: LEER DETENIDAMENTE LAS TRES OPCIONES E INDICAR CUAL SE ESCOGE Y APORTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA).

- ☐ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
 - ☐ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria - NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - ☐ Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria - NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato).
 - ☐ En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
7. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas, firmar el contrato y cumplir con los requisitos para su perfeccionamiento dentro de los términos señalados para ello.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma, así como aquellos que sean aportados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en caso de ser adjudicado, hasta el acta de liquidación del mismo son verídicos, y que asumimos total responsabilidad frente al Municipio en los casos en que los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de los dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y que no nos encontramos incurso en los conflictos especiales de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
11. Que ni el proponente, ni sus directivos ni los integrantes del equipo de trabajo constituido por el personal clave evaluable con el cual se ejecutarán los trabajos se encuentran incurso en conflictos de interés y que evitaremos dar lugar a



situaciones en que se pongan en conflicto nuestras obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratistas o con nuestra futura o actual participación en procesos de selección o en la ejecución de otros contratos y que nos obligamos a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándonos de no incurrir en conflictos de interés.

12. Que la siguiente información contenida en la propuesta, (no) tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: (relacione los documentos que contienen información con reserva e indique la norma que ampara y fundamenta el carácter reservado).
13. Que a la fecha no tenemos multas pendientes de pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.
14. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que las actividades que realiza(n) tanto nuestra(s) empresa(s) – consorcio o unión temporal-, como persona jurídica, y sus socios o asociados como personas naturales son lícitas, así como el origen de sus y de nuestros recursos. En el evento de ser seleccionados, nos obligamos tanto como persona jurídica y naturales a no utilizar el objeto del contrato y nuestra propuesta técnica y económica o utilizar al Municipio como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas. Y a informar al Municipio, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.

En términos de lo prescrito en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, acepto que las notificaciones de las comunicaciones o información que surja del presente proceso, podrán realizarse en la dirección de correo electrónico reportada a continuación:

ORIGEN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARQUE CON UNA X
Si todos los servicios contratados para la ejecución del contrato son de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado.	
Si dentro de los servicios contratados para la ejecución del contrato hay servicios de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado.	
Si todos los servicios contratados para la ejecución del contrato son de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado.	



Manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

SEGUNDO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el presente proceso de selección, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el presente proceso de selección, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de



ALCALDÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

NIT:891801368-5

FM-015

Fecha: 01-01-2019

ESTUDIOS PREVIOS

Página 28 de 31

condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre o Razón Social del proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico: _____

PAUNA , Boyaca.



Versión:	1.0
Fecha:	01-01-2019
INVITACIÓN	
Página 29 de 31	

FORMATO HOJA DE VIDA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - FORMATO 3

(INSERTAR EL CARGO SOLICITADO)

NOMBRE Y APELLIDOS			
PROFESIÓN			
LUGAR DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS			
AÑO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS			
ESPECIALIZACIÓN			
LUGAR DE APROBACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN			
NUMERO TARJETA PROFESIONAL		APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
EXPERIENCIA GENERAL	RELACIÓN DE EXPERIENCIA A CERTIFICAR		
	EMPRESA Y/O CONTRATANTE	FECHAS EN QUE LABORO	
		TOTAL AÑOS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	RELACIÓN DE EXPERIENCIA A CERTIFICAR		
	EMPRESA Y/O CONTRATANTE	FECHAS EN QUE LABORO	
		TOTAL AÑOS	

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del personal mínimo, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE

Palacio Municipal Centro
Carrera 5 No. 5-68. Telefax: (098) 7253251
Web: www.pauna-boyaca.gov.co e-mail:
alcaldia@pauna-boyaca.gov.co
Código Postal: 154801



modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

NIT:891801368-5

Versión:	1.0
Fecha:	01-01-2019
INVITACIÓN	
Página 30 de 31	

FORMATO CARTA DE COMPROMISO- FORMATO 4

CARTA DE COMPROMISO

Señores

Municipio de PAUNA

Palacio Municipal

Secretaria de XXXXXX

Carrera. XX No.X-XX

Telefax XXXXXXXXXXX- XXXX

PAUNA - Boyaca

xxxxxxxxx@xxxxx-boyaca.gov.co

Ref.: Proceso de selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL No. xxxxxx

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con la dedicación establecida en el Pliego de Convocatoria, a la sociedad (Consortio o Unión Temporal o Promesa de sociedad Futura) _____ en desarrollo del contrato y/o convenio que se adjudique en desarrollo del **Proceso de selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL No. xxxxx**, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas,

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: _____

M.P. _____



FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – FORMATO 5

PROponente: _____

N O.	NUMERO DE CONSECU TIVO DEL REPORTE DEL CONTRAT O EJECUTA DO (RUP)	NÚMERO DEL CONTRAT O Y ENTIDAD CONTRAT ANTE	OBJETO DEL CONTRA TO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPC IÓN	FECHA DE TERMINAC IÓN DEL CONTRATO	CLASIF ICADO R UNSPS C	% DE PARTICI PACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO , INCLUYEN DO ADICIONAL ES Y AJUSTES EN SMMLV	TOT AL SMM LV
TOTAL EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN SMMLV									

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al MUNICIPIO DE PAUNA - BOYACA para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente pliego de Convocatoria, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

Nota: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

Nota: Diligenciar este formulario además en el cd anexo a la propuesta.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: